



El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Cultura, en el marco de la XXV Feria del Libro Infantil y Juvenil Hidalgo

# CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PREMIO ESTATAL DE POESÍA EFRÉN REBOLLEDO

Con el objetivo de reconocer e impulsar la labor literaria de las personas autoras en el género de poesía en la entidad, de conformidad con las siguientes:

# **BASES**

# De las personas participantes

- 1. Podrán participar personas autoras mayores de 18 años de edad, originarias del estado de Hidalgo o que demuestren una residencia mínima de cinco años en la entidad.
- La persona concursante deberá participar con un seudónimo.
- 3. No podrán participar en la presente convocatoria:
  - a) Personas autoras que hayan recibido este premio con anterioridad.
  - b) Personas servidoras públicas de cualquier orden de Gobierno.
  - c) Trabajos que se encuentren concursando en certámenes similares o en espera de dictamen.
  - d) Trabajos que se hayan publicado o estén en proceso de publicación.

#### De la obra

- 4. La persona concursante participará con un poemario inédito con tema y forma libre (evitando que sea dirigido a infancias) esto es, un poemario que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.
  - El poemario debe integrarse con un mínimo de 90 cuartillas; escrito con letra Arial 12, a doble espacio, en tamaño carta, con las páginas numeradas, en versión digital PDF, que no exceda de 100 MB.
  - La primera página deberá incluir una portada con el nombre del Premio, el título de la obra y el seudónimo de la persona participante.
  - Los trabajos que en alguna parte del texto (dedicatoria, epígrafe, nombre, etcétera) revelen la identidad del autor, serán descalificados.

#### Del registro en línea

La persona postulante deberá crear una cuenta en Gmail con su seudónimo y realizar el registro en el siguiente formulario en línea: https://forms.gle/ BFezQdlyKwoNMzW6A, la cual, estará habilitada desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 4 de julio de 2025 a las 16:30 horas (hora del Centro de México).

#### Recepción de obra

- 6. La persona participante deberá llenar los datos que solicita el formulario, posteriormente, adjuntar el poemario en formato PDF; nombrando el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúscula, como se muestra en el ejemplo: obra\_seudonimo.pdf.
- 7. En un sobre cerrado e identificado con el título del poemario y el seudónimo con el cual se registró en el sitio indicado, incluirá la siguiente documentación:
- Un formato libre que contenga nombre completo, domicilio, número telefónico y correo electrónico para contacto.
- · Copia de identificación oficial vigente, exclusivamente INE o pasaporte, no se aceptará otro tipo de documento.
- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a dos meses (recibo de luz o aqua).
- · Semblanza curricular.
- En formato libre, carta de manifestación de autoría con fecha y firma autógrafa, manifestando bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y la obra legítima de su autoría e inédita y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- Comprobante de residencia mínima de cinco años, expedida por institución oficial (sólo para las personas participantes que no son originarias de la entidad pero que radican en ella).
- En formato libre, carta de autorización de reproducción de la obra con fecha y firma autógrafa, por medio de la cual se otorgue el permiso a las instituciones convocantes para realizar la reproducción y distribución de su obra, en caso de resultar la persona ganadora.





BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR



- 8. El sobre cerrado, referido en el numeral previo, deberá entregarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:30 horas del día 4 de julio de 2025 en el Centro Cultural del Ferrocarril, ubicado en la calle General Ignacio Mejía s/n, Col. Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42040.
- Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería, se tomará como fecha de envío la del matasellos.

# Deliberación y fallo

- 10. Las personas participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, serán descalificadas.
- 11. Los poemarios de las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como los requisitos técnicos y artísticos de las Reglas de operación; difundidas en la página electrónica oficial de la Secretaría de Cultura https://culturahidalgo.gob.mx/ quedarán sujetos al análisis, valoración, criterio y determinación del jurado, el cual estará integrado por especialistas de reconocido prestigio y sus nombres se darán a conocer en la publicación del fallo en agosto de 2025, mismo que será inapelable.
- 12. Una vez emitido el fallo y determinada la persona ganadora, se llevará a cabo la apertura de la plica y se verificarán los datos de la hoja de identificación y de los documentos adjuntos, haciendo del conocimiento de la persona ganadora la obligación que contrae al ser beneficiada para efecto de suscribir y requisitar el formato único de persona beneficiaria a cargo de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SEBISO).

## **Premiación**

- La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M. N.) (indivisible), cantidad que será entregada en una ceremonia pública, cuya fecha será determinada por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.
- 14. La Secretaría de Cultura difundirá el nombre de la persona ganadora en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

# **Disposiciones generales**

No se devolverán plicas de identificación, estas se destruirán una vez emitido el fallo.



- 16. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo se reservará por un año los derechos de publicación de la primera edición, a partir de la fecha en que se dé a conocer el veredicto del jurado.
- 17. El certamen queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y cierra a las 16:30 horas del día 4 de julio de 2025.
- 18. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.
- 19. La participación en este Programa implica la aceptación de las bases, requisitos, términos y condiciones, establecidos para su proceso, virtud por la cual quedan sujetos a los mismos.

### **Mayores informes**

Para obtener mayores informes, las personas interesadas pueden comunicarse mediante correo electrónico: premioefrenrebolledo@hidalgo.gob.mx.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.





